



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1331-2016-UNAP
Iquitos, 07 de noviembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 109-SUDUNAP-2016, presentado el 03 de noviembre de 2016, por el secretario general del Sindicato único de Docentes de la UNAP (SUDUNAP), sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para don Freddy Orlando Espinoza Campos, para don Javier Ramírez Abanto y para don Tedi Pacheco Gómez, miembros del sindicato antes mencionado, quienes participarán en la Marcha Institucional, organizado por la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (FENDUP), que se realizará del 07 al 18 de noviembre de 2016, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap);

De conformidad con la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

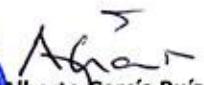
ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos a don Freddy Orlando Espinoza Campos, a don Javier Ramírez Abanto y a don Tedi Pacheco Gómez, miembros del sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), para que viajen a la ciudad de Lima del 07 al 18 de noviembre de 2016, en mérito a los considerandos expuestos en de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Freddy Orlando Espinoza Campos, don Javier Ramírez Abanto y don Tedi Pacheco Gómez, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución el presente dispositivo legal, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado, a la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje al Rectorado.

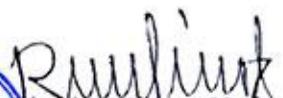
ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Alberto García Ruíz
RECTOR (e)




Romulo J. Vasquez Mora
SECRETARIO GENERAL (e)